Ilustre Municipalidad de Villarrica

OF. ORD. N° 92 /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información código MU339T0000614
MAT.: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información, Ley N°20. 285

Villarrica, 30 ENE. 2018

DE : **ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA**
PABLO ASTETE MERMOUD

A :

En atención a su requerimiento de información derivado desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y recibido en esta municipalidad con fecha 11 de enero de 2018, que solicita "*Asistencia a las sesiones de los concejos municipales (total y como porcentaje total de sesiones) de cada concejal, desde 1992 a 2017, con frecuencia anual si es posible*", y estando dentro del plazo establecido en el artículo 14 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se procede a informar lo siguiente.

La asistencia de los concejales a las sesiones de concejo se registra en formato digital desde 2012. La asistencia entre los años 1992 y 2011, solo se encuentra en forma individual en cada acta de sesión del consejo, no existiendo un registro digital o estadísticas al respecto. Traspasar estos datos a formato digital y calcular las estadísticas solicitadas, implicaría asignar por un tiempo prolongado y en forma exclusiva, a uno o más funcionarios para realizar la tarea y distraerlos indebidamente del cumplimiento regular de sus laboras habituales. Es por ello que en base al Artículo 21, número 1, letra c, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se reserva la información solicitada, entre los años 1992 y 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA VISADO ASESORÍA JURÍDICA

En base a lo expuesto, se adjunta a este oficio, un archivo en formato Excel (xlxs), que contiene el porcentaje de asistencia del año 2012, el porcentaje de asistencia del periodo diciembre 2012 a diciembre 2016 (anual y por el periodo completo) y el porcentaje de asistencia entre diciembre 2016 y octubre 2017, mes del cual existen las últimas actas aprobadas de sesiones del concejo.

Se hace presente que de no estar satisfecha su solicitud, usted dispone del plazo de 15 días hábiles para presentar reclamo formal ante el Consejo para la Transparencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 20.285.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA ALCALDE

PABLO ASTETE MERMOUD
Alcalde

PAM/EMO/pre
Distribución
- La indicada
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Villarrica** con fecha **11/01/2018** con **el N°: MU339T0000614**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico

La fecha de entrega de la respuesta es el **08/02/2018** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Villarrica** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU339T0000614** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Villarrica
Región	IX Región de la Araucanía
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	
Solicitud	Asistencia a las sesiones de los concejos municipales (total y como porcentaje total de sesiones) de cada concejal, desde 1992 a 2017, con frecuencia anual si es posible (sino, por el total del periodo de 4 años está bien). Muchas gracias.
Observaciones	Solicitud derivada desde SUBDERE. Se adjunta oficio de la derivación.
Archivos adjuntos	subdere_oficio_22_deriva_sai_ab002t0000839.pdf
Formato deseado	Excel
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	